

PROCESO ORDINARIO N° 2020-00236

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), me permito informar al Despacho que a la fecha en el proceso 2020-236, se allegó escrito subsanatorio. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso proceder a analizar el escrito subsanatorio allegado por la parte actora, no obstante lo anterior, la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia en providencia del 05 de mayo del 2021, dispuso revocar el fallo proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá que disponía volver a notificar la providencia proferida el 09 de septiembre del 2020.

En consecuencia, se debe estar a lo dispuesto en el auto del 11 de noviembre del 2020, mediante el cual se rechazó la demanda y se dispuso el archivo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RAFAEL MORA ROJAS

egs



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33df150834d20b1e86760f3930f150142a3253f5ccec4f59694891914c7ffb4b**
Documento generado en 25/05/2021 04:00:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>